

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 135 Jueves 6 de junio de 2019 Sec. V-B. Pág. 31388

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

**25163** Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz sobre revocación de competencias delegadas en la Presidencia de dicha Autoridad Portuaria.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, acordó, conforme a lo establecido por el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, revocar las siguientes competencias delegadas en su Presidencia:

- Competencia delegada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2000, para la aprobación, a iniciativa del presidente, de la organización de la Entidad y sus modificaciones.
- Competencia delegada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2000, para nombrar y separar al personal directivo de la Autoridad Portuaria y aprobar su régimen retributivo, a propuesta del Presidente, definir la política general de Recursos humanos de la Entidad y establecer los criterios para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral y presupuestaria.
- Competencia delegada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de octubre de 2000, sobre Transferencias de las concesiones y de las modificaciones no sustanciales de concesiones administrativas, incluyéndose entre las mismas, en todo caso, la modificación, por causa justificada de los plazos establecidos en el documento concesional para el inicio de la realización de las obras y de su terminación, así como, cualquier otro trámite relacionado con estos.
- Competencia delegada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de octubre de 2009, para otorgar licencias para la prestación de servicios portuarios básicos, salvo que haya sido limitado el número de prestadores.
- Competencia delegada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2009, para otorgar la prestación del servicio portuario de practicaje.
- Competencia delegada por el Consejo de Administración en sesión celebrada 12 de marzo de 2014, para la aprobación y/o modificación de los Pliegos de Prescripciones Particulares de los Servicios Portuarios.
- Competencia delegada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de marzo de 2014, relativa a la autorización para la emisión de las certificaciones necesarias para la inmatriculación del dominio público portuario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, 3 de junio de 2019.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A190032942-1